

que con arreglo al artículo sexto de la R.^a Ordenanza de mil ochocientos y setenta y seis por el presente S.^{no}. Certificado a la letra de estas diligencias y pordon y se remita por el mas proximo como al Sr. Jurisdiccion G.^{ral}. de Rentas N.^o de esta provincia como dispone su Señoria en su orden de diez y siete del corriente acordandolos con la oportuna diligencia, y colocando estas originales en el archivo de esta Corporacion segun dispone dho. articulo. Y firman de dichos S.^s. los que saben de que yo el

S.^{no} Certifico-

Juan Ant.^o Sanchez

Marcelino Solana

Juan Martinez

Pascual Lopez

Juan D.^o Salvador Cavaezca

[Signature]
M. Manabarez

Nota

En virtud y feo del mismo mes, he librado Certif.^o fiscal de el p.^o S.^{no} y dilig. S.^o remitiendo a el Sr. Jurisd.^o y queda a efectos en poder de el Sr. Alcalde S.^o, colocandolos en seguida en el orig.^o en el archivo de el Ayuntamiento. Lo anoto etc. dia en ocho de las citadas.

[Signature]
Manabarez

